



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019 - 2024-ALC/MPO

Oyón, 10 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

VISTO:

El MEMORANDO N° 011-2024-AOP/ALC/MPO, de fecha 10 de enero del 2024, emitido por el señor alcalde ARISTIDES OLIVERA PEREZ y derivado a mi Despacho respecto a la ratificación de designación como Jefe de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Oyón; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que las Municipalidades, son los órganos de Gobierno Local, emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa. De igual modo el artículo 8° de la norma cita señala que corresponde cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 31419, señala que: "2.1. Las Oficina de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios /as y directivos/ as publicas/as de libre designación y remoción". En consecuencia, esta Oficina de Recursos Humanos es competente para la verificación de los requisitos mínimos de los funcionarios y Directivos Públicos, en concordancia con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, el numeral 6 del artículo de la Ley N° 27972, establece que "Son atribuciones del alcalde (...)
6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; (...)"

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que: "Son atribuciones del alcalde:
(...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;
(...)";

Que, la Ley N° 28175, Ley del Marco del Empleo Público, establece en el numeral 2 del artículo 4: "El personal del empleo público se clasifica de la siguiente manera: (...) 2. Empleado de confianza. - El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad (...)";

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 208 - 2023-ALC/MPO, de fecha 01 de agosto del 2023, la cual resuelve en el: "**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 01 de agosto del año 2023 al Lic. CONEJO CHAVARRÍA OTTMAR RUFINO cargo de GERENTE MUNICIPAL, identificado con DNI N° 10535036 de la Municipalidad Provincial de Oyón.**"

Asimismo, que el Lic. CONEJO CHAVARRÍA OTTMAR RUFINO como GERENTE MUNICIPAL, con designación mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 208 - 2023-ALC/MPO, de fecha 01 de agosto del 2023; **CUMPLE** con los requisitos mínimos exigidos por Ley, para ocupar la encargatura temporal de Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Oyón;



Que, es atribución del Alcalde conducir de política del personal de la Municipalidad Provincial de Oyón, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, tomando en cuenta que el cargo como Jefe de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Oyón se encuentra vacante y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6, 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR la ENCARGATURA, a partir del 11 de setiembre del año 2023 al Lic. **CONEJO CHAVARRÍA OTTMAR RUFINO** en el cargo de Jefe de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Oyón, a partir de la fecha, en adición a sus funciones como **GERENTE MUNICIPAL**; mediante Resolución de Alcaldía N° 241-2023-ALC/MPO, de fecha 11 de setiembre del 2023, debiendo notificársele para conocimiento y fines.

ARTICULO SEGUNDO. DEJESE, sin efecto todo acto resolutivo y toda norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Administración y Finanzas, la Oficina de Administración Tributaria y a la Oficina de Recursos Humanos y demás áreas que comprende, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - AUTORIZAR, a Secretaria General el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas orgánicas correspondientes., y a la secretaria general, su notificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL

AOP/Yenr
c.c. Archivo